

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 08 OCT 2009

VISTO:

El Expediente, F.C.N Nro. 1769/09 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grado científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N° 109/99.

*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES*


RESUELVE

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA a la Sra. MERELLO, ANDREA BEATRIZ (DNI: 29.421.139) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia, (Convenio- Extensión Carrera ENFERMERIA-Puerto Deseado).

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFCN N° 362.09 ■■


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
a/c Msc LIDIA BLANCO


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
ac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.